

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.218 / 2011.

### ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

# **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

#### CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2012.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Memorandum N° 1.509/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

### **DECRETO:**

- 1° CONTRATESE bajo la modalidad A Contrata a doña Higienista Dental, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en para la prestación de: Auxiliar Dental en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Zapallar.
- 2° PAGUESE de acuerdo a la categoría D, Grado 14, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3° El presente contrato regirá a contar del 01 de Enero de 2012 y como máximo hasta el 31 de Diciembre del año 2012 ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 44 horas, y mientras sean necesarios sus servicios

NICOLAS COX URREJOLA

**Alcalde** 

4° IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.02: Personal A Contrata, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2012 / SALUD / Decreto 5218.2011 Paola Chihuaicura C.

## **DISTRIBUCION:**

- 1. Contraloría Regional de Valparaíso
- Carpeta Personal.
- 3. Depto. de Salud.
- 4. Interesado.
- 5. Recursos Humanos.
- Depto. Control.
- 7. Oficina de Transparencia
- 8. Archivo: Secretaria Municipal.

CIL FRRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

14